

RESOLUCIÓN No. 215

17 DE AGOSTO DE 2022

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO LABORAL
Y DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO,"***

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que las Contralorías Departamentales son organismos de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativa, presupuestal y contractual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 04 de 2019, concordante con el artículo 66 de la ley 42 de 1993 y el artículo 2 de la ley 330 de 1996).
- B.** Que el día Viernes 19 de agosto de 2022 se llevará a cabo en las instalaciones del parque soledén (Comfenalco Quindío) en un horario de 1:30 a 5:00 p.m. la tercera jornada deportiva y recreativa que se encuentra consagrada dentro del plan de bienestar Institucional de la Contraloría General del Quindío vigencia 2022.
- C.** Que con el fin de permitir un espacio de esparcimiento e integración, la Contraloría General del Quindío considera pertinente facilitar a sus empleados la participación en dicha actividad y en tal sentido, dispondrá modificar temporalmente el horario de la jornada laboral y de atención al público el día viernes 19 de agosto de 2022.
- D.** Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar temporalmente el horario laboral y de atención al público en la Contraloría General del Quindío así: el día 19 de agosto de 2022 solo en horario de 7:30 am a 12:00 del mediodía; ya que de 1:30 a 5:00 p.m. se llevará a cabo la jornada deportiva y recreativa, descrita anteriormente.
- E.** En consecuencia, no habrá jornada laboral para quienes asistan a la actividad, ni atención al público (ni presencial ni virtual) el día 19 de agosto de 2022 a partir de la 1:30 p.m.

- F. Que la referida jornada deportiva y de bienestar, es de carácter obligatorio, aclarando que en caso de no asistir a la misma, el funcionario deberá laborar en las instalaciones de la entidad en horario normal.

Que en mérito de lo expuesto, la Contralora General del Departamento el Quindío,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral para los funcionarios de la Contraloría General del Quindío y de atención al público así: el día 19 de agosto de 2022 solo se laborará y habrá atención al público en la jornada de la mañana, esto es de 7:30 am a 12:00 del mediodía, conforme a lo expuesto en las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar a partir de la fecha un aviso en la cartelera de la Entidad y en la página web, informando al público en general lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Será responsabilidad el Director Administrativo y Financiero, poner en conocimiento a todos los empleados de la Contraloría General del Quindío el contenido de la presente resolución, y verificar que el horario establecido en la misma se cumplen a cabalidad, así mismo la publicación del aviso mencionado en el artículo anterior.


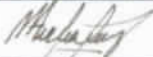
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Armenia-Quindío, el 17 de agosto de 2022

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CARDONA CAMPO
Contralora General del Departamento del Quindío

	Nombre y apellido	firma	fecha
Proyectado por	Ana María Tabares Gil		Agosto 17 de 2022
Aprobado por:	Mario Germán Rodríguez Cifuentes		Agosto 17 de 2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.